



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK

**PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO
2024**

“AYUDANDO A LA COMUNIDAD MEJORAMOS COMO PERSONAS”

RESPONSABLES DEL PROYECTO

LINA MARIA PATIÑO OROZCO

JOHN JAIVER AGUDELO AGUDELO

ROBERTO DIAZ CASTAÑO

**MEDELLÍN
2024**



**INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK
RESOLUCIÓN 16359 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002
AÑO.LECTIVO 2024**

Reglamento

Este reglamento aplica para todos(as) los estudiantes de la Institución Educativa JUAN DE DIOS COCK, que presten su Servicio Social Estudiantil Obligatorio (S.S.E.O.) en la Institución o en las entidades autorizadas.

1. El Servicio Social Estudiantil Obligatorio de acuerdo con la Resolución Nacional 4210 de 1996, tiene como objetivos principales los siguientes:
 - a. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
 - b. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
 - c. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
 - d. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
 - e. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.” (Resolución 4210/96)
 2. El programa tiene una duración de 80 horas.
 3. Para la prestación del S.S.E.O. Se priorizará la atención a los proyectos de la I. E. JUAN DE DIOS COCK
 4. El S.S.E.O. para que tenga validez y atender a los objetivos enunciados en el numeral 1, debe ser realizado en una entidad oficial o sin ánimo de lucro y en ningún momento será de vigilancia, aseo o servicios generales.
 5. El (a) estudiante debe portar en todo momento documento de identidad y EPS o protección escolar.
 6. Es necesario contar con la autorización firmada por el padre, madre y/o acudiente.
 7. Cumplir el horario acordado y las funciones asignadas.
 8. Para la prestación del S.S.E.O. es necesario vestir el uniforme de la Institución Educativa y mantener una buena presentación personal.
 9. Registrar cada que se cumplan las funciones, los datos solicitados en la hoja de seguimiento y control.
 10. Respetar y atender las instrucciones de la persona responsable del proyecto.
 11. Informar oportunamente cualquier irregularidad con respecto a la prestación del S.S.E.O.
 12. El tiempo del S.S.E.O. es para emplearlo en la realización de las actividades señaladas en el proyecto.
- El (a) estudiante prestador(a) del S.S.E.O. debe cumplir con el Manual de Convivencia o normatividad de la Institución en el lugar que esté prestando el servicio; de incumplir con los acuerdos contemplados en él o en el convenio particular para la prestación del Servicio, se le aplicaran los correctivos y sanciones estipuladas en el Manual de Convivencia.
13. Aquel estudiante que sea expulsado, sancionado o se retire sin justa causa de la institución donde preste su servicio social no le serán reconocidas las horas acumuladas.

JOHN JAIVER AGUDELO AGUDELO

LINA MARIA PATIÑO OROZCO

Orientadores del Proyecto Servicio Social



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK

RESOLUCIÓN 16359 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002

REGISTRO, DANE 105001002101

NIT 811040151 – 7 FSE NÚCLEO 917

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

AÑO _____

El(a) estudiante _____

Con documento de identidad _____, quien cursa el grado _____ Durante el año lectivo: _____ en la jornada _____ de esta Institución, está autorizado por parte del Orientador del Servicio Social para prestar el SERVICIO SOCIAL, en:

Con una duración de ochenta (80) horas mínimo, según lo establecido por la Ley General de Educación –Ley 115 de 1994- y la Resolución 4210 de 1996.

EL(A) ESTUDIANTE se compromete a asistir a la entidad donde prestará el SERVICIO SOCIAL en la jornada contraria a las horas de clase durante ochenta (80) horas, cumplir las funciones que le sean asignadas, mantener buena presentación personal y buen comportamiento, demostrar espíritu de servicio, de solidaridad y participación en la solución pacífica de los conflictos.

LA ENTIDAD se compromete a orientar el SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO a la comunidad, no programar actividades durante la jornada escolar con los estudiantes que impliquen faltar a la Institución, asignarle las funciones que debe cumplir, realizar el debido seguimiento e informar a la Institución Educativa JUAN DE DIOS COCK oportunamente, cualquier anomalía que se presente durante las horas del Servicio y expedir el certificado correspondiente en papel membrete y con la firma de la persona encargada de hacer el seguimiento, una vez sean cumplidas las ochenta (80) horas reglamentarias.

Esperamos su colaboración para el éxito de este proyecto, y en el formato de las actividades especificar las funciones que realiza el(a) estudiante, cualquier sugerencia o inquietud favor comunicarse con nosotros al Teléfono 211 02 20.

Atentamente,

LINA MARIA PATIÑO OROZCO

Orientador del Servicio Social

Favor entregar esta carta a la Entidad y devolver la copia firmada.



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK

RESOLUCIÓN 16359 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002

REGISTRO DANE 105001002101

NIT 811040151 – 7 FSE NÚCLEO 917

AÑO LECTIVO 2024

AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

Yo _____ padre y _____ madre del(a) joven _____, estudiante de la **Institución Educativa Juan de Dios Cock** en el grado _____, conscientes de la importancia, necesidad y **OBLIGATORIEDAD** para el proceso de formación que adelanta mi hijo(a), de realizar 80 horas como mínimo de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, **AUTORIZAMOS BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD** que nuestro(a) hijo(a) desarrolle el Servicio Social en _____ Telefono _____, Dirección _____.

Nuestro(a) hijo(a) cuenta con PROTECCIÓN ESCOLAR y/o EPS lo que le permite ser atendido(a) en caso de accidente.

Nombre _____ Nombre _____

Padre _____ Madre _____

C.C. _____ C.C. _____

Teléfonos: _____

Estudiante _____

_____ T.I./C.C. _____

EPS _____.

Medellín, _____ de 2024

Nombre Docente _____

Firma: _____

Fecha: _____



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK

RESOLUCIÓN 16359 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002

REGISTRO DANE 105001002101

NIT 811040151 – 7 FSE NÚCLEO 917

AÑO LECTIVO 2024

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

El(a) estudiante _____

Con documento de identidad _____, quien cursa el grado _____

Durante el año lectivo: _____ en la jornada _____ de esta Institución, está autorizado por parte del Orientador del Servicio Social para prestar el SERVICIO SOCIAL, en:

Con una intensidad de ochenta (80) horas mínimo, según lo establecido por la Ley General de Educación –Ley 115 de 1994- y la Resolución 4210 de 1996.

EL(A) ESTUDIANTE se compromete a asistir a la entidad donde prestará el SERVICIO SOCIAL en la jornada contraria a las horas de clase durante ochenta (80) horas, cumplir las funciones que le sean asignadas, observar buena presentación personal (uso del uniforme) y buen comportamiento, demostrar espíritu de servicio, de solidaridad y participación en la solución pacífica de los conflictos.

LA ENTIDAD se compromete a orientar el SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO a la comunidad, no programar actividades durante la jornada escolar con los estudiantes que impliquen faltar a la Institución, asignarle las funciones que debe cumplir, realizar el debido seguimiento e informar a la Institución Educativa JUAN DE DIOS COCK oportunamente, cualquier anomalía que se presente durante las horas del Servicio y expedir el certificado correspondiente en papel membrete y con la firma de la persona encargada de hacer el seguimiento, una vez sean cumplidas las ochenta (80) horas reglamentarias.

Esperamos su colaboración para el éxito de este proyecto, y en el formato de las actividades especificar las funciones que realiza el(a) estudiante, cualquier sugerencia o inquietud favor comunicarse con nosotros al Teléfono 211 02 20

Atentamente,

LINA MARIA PATIÑO OROZCO

Orientador del Proyecto Servicio Social

|

Favor entregar esta carta a la Entidad y devolver la copia firmada

AGRADECEMOS SU COLABORACIÓN.

